



DE VIVA VOZ – ISSN 2545-8922



Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén

Av. Argentina 179 1° piso Of.41 - (8300) Neuquén. **Tel.:** (0299) 4481919

Web: www.magisneuquen.org.ar

Correo institucional: amyf@magisneuquen.org

Correo revista: revistadelaasociacion@gmail.com

2024 – Año 8. Volumen 7-8

Neuquén – Argentina

El presente texto es una ponencia presentada y compartida en las V *Jornadas Provinciales de la Magistratura y la Función Judicial*, organizadas por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén en 2022.

CONCLUSIONES TALLER DERECHO LABORAL: CRÉDITO LABORAL

Autores Varios

A más de una década del dictado de Alocilla (2009) se impone la revisión la tasa de interés.

El contexto económico inflacionario nos interpela a repensar la prohibición de indexar.

El legislador previó una suerte de actualización en la ley 27348.

De modo que el capital podría ser re expresado con algunas de las siguientes opciones:

- 1.- aplicación de RIPTE más tasa de interés pura.
- 2.- utilización del promedio entre IPC + RIPTE.

Otra opción

Mantener el capital histórico y elevar la tasa activa hasta una cantidad que compense la depreciación por inflación utilizando el porcentaje de inflación acumulado desde el evento hasta el día de la sentencia conforme los valores publicados por la Dirección Provincial de Estadísticas y censos, www.estadisticaneuquen.gob.ar

De oficio la magistratura puede declarar la inconstitucionalidad de la ley 23928 aplicar el 276 de la LCT y establecer la forma de expresar el capital.

En relación con los Plazos Fijos judiciales, sugerimos requerir al BPN informe la tasa que aplica y, eventualmente,

ordenar que coloque los fondos a la mejor tasa que ofrezca a sus clientes.

VIOLENCIA LABORAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO – CONVENIO 190 OIT

No tenemos una norma procesal para tramitar cuestiones de “violencia laboral” a partir de la ratificación del Convenio 190 de la OIT.

¿Acción preventiva 1711 CCC? ¿Medida cautelar autónoma?

Las leyes 2785 y 2786 son diferentes, no deben ser equiparadas. Es necesario acordar y delimitar.

En general tendemos a admitir todo aunque la situación no encuadre en el marco normativo.

Cuando el taller de derecho laboral por fuero de atracción convocó a los talleres civiles, ejecutivo y administrativo cada integrante se presentó con nombre, apellido, lugar de trabajo y signo zodiacal.

En ese contexto, conversamos sobre la competencia en las denuncias de violencia de género en el ámbito público.

Es necesaria una reforma legislativa que atribuya competencia al fuero procesal administrativo.

El TSJ está trabajando en tres proyectos de leyes sobre atribución de competencia:

2268 a procesal administrativo.

2786 a procesal administrativo.

1981 a procesal administrativo.

Se plantea el problema con las circunscripciones en las que no existe el fuero procesal administrativo.

Se propone, que tramiten ante el juez del lugar hasta tanto se cree el fuero específico.

En relación con las modificaciones respecto de las leyes 2786 y 1981 hay consenso.

No se vislumbra claramente el cambio de competencia sobre cuestiones de defensa del consumidor.

Control judicial suficiente en el código minero y profesiones colegiadas: un recurso no garantiza suficientemente el derecho de revisión y defensa. Se resuelven por la 1305.

Implicancias del COVID en las relaciones laborales

Dos normativas que aplicables durante este periodo de emergencia sanitaria, económica y laboral.

Decreto 34/19 que prevé la duplicación indemnizatoria cuando trabajador/a son despedidos/as. La cuestión que se plantea el alcance de la duplicación, todos los rubros derivados del despido, solo 245 LCT. Recordamos que ya tuvimos una norma similar en el año 2002 emergencia económica. Ley 25561 con abundante jurisprudencia y plenarios de la CNTr sobre el alcance de la duplicación, y cuestionamiento constitucional. La CSJN declaró constitucional en casos como Valente y Alceval.

En cuanto al decreto 329/20 y sus prorrogas dispuso la suspensión de despido sin causa y falta o disminución de trabajo. Se extendió, muchos trabajadores solicitaron la reinstalación en sus trabajos.